# COTIZACIÓN DEMOLICIÓN DE ROCA POR MEDIO EXPLOSIVO

**Cotización 00064**
**Bogotá D.C, 14 de julio de 2025**

**Señor(es)**
**UNIÓN TEMPORAL PUENTES USME**
Ciudad

*Contamos con un equipo profesional certificado, que trabaja de manera proactiva con el objetivo de brindar el apoyo técnico necesario para que cada cliente pueda desarrollar y llevar a cabo sus proyectos con la seguridad y garantía de nuestra firma; cumplimos con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, contando con un SG-SST certificado por la ARL Axa Colpatria con un 95% de cumplimiento frente a los estándares mínimos (Res. 0312 del 2019). Cumplimos además con el proceso legal para la compra, transporte y uso de material.*

Basados en la información suministrada, presentamos nuestra propuesta económica en la cual informamos la descripción de actividades a realizar.

## PROPUESTA DE FRACTURACIÓN DE ROCA POR MEDIO EXPLOSIVO:

Comprende la prestación de mano de obra para el calculo y diseño de perforación, cargue, amarre y voladura de barrenos.

## EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

- Material explosivo.
- Martillo eléctrico.
- Aceros requeridos para la actividad.
- Planta eléctrica.

## PROPUESTA ECONÓMICA:

| ÍTEM | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mano de obra para voladura en roca | Und | 50 | $ 85.000 | $ 4.250.000 |
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS | | | | $ 71.000 | $ 4.250.000 |
| | | Administración | 10% | | $ 425.000 |
| | | Imprevistos | 3% | | $ 127.500 |
| | | Utilidad | 5% | | $ 212.500 |
| | | TOTAL ANTES DE IVA | | | $ 5.015.000 |
| | | IVA | 19% | | $ 40.375 |
| | | TOTAL | | | $ 5.055.375 |

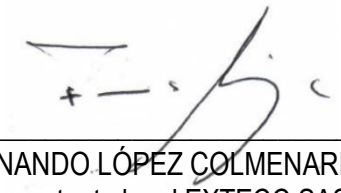
## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

- **Productividad mínima**: Se deberá garantizar una ejecución mínima de **50 unidades**. En caso de no alcanzar esta ejecución por causas no imputables a EXTECC SAS, se facturará un valor de StandBy equivalente a 50 unidades para cubrir los costos fijos del personal y equipo en sitio.
- **Facturación y pago**: Los cortes se realizarán con periodicidad mensual o al finalizar la actividad. El pago se deberá efectuar en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la radicación de la factura.
- **Anticipo**: Se requiere un anticipo del 30% sobre la facturación mínima (50 UND), equivalente a UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MILSEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE **($1.516.612,00)**. Este valor se amortizará en las facturas generadas.
- **Disponibilidad**: La disponibilidad del equipo es a partir de la firma de la orden de servicio o contrato y la legalización del anticipo.

## VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

- 30 días hábiles.

Cordialmente,



FERNANDO LÓPEZ COLMENARES
Representante legal EXTECC SAS
Cedula ciudadanía No 3.190.181